



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-00724501- -UNC-ME#BIMO

VISTO

El procedimiento de Contratación Directa Compulsa Abreviada por monto N° 221/2023 con objeto “Adquisición de indumentaria para las distintas cátedras de la Dirección de Deportes y la premiación de las Jornadas de Integración Deportiva – Modalidad orden de compra abierta”;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha invitado a participar de la presente convocatoria a seis empresas proveedoras de los bienes;

Que se ha realizado el correspondiente registro en el sistema Diaguita Compras y Contrataciones de acuerdo a lo establecido por RSPGI N°159/2012;

Que la Unidad Operativa de Contrataciones de Deportes informa que se recibieron dos (2) ofertas en sobre cerrado según lo indicado en Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en la oficina de la Dirección de Deportes de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización, sita en Bv. Enrique Barros (ex Valparaíso) S/N, Ciudad Universitaria, como consta en la correspondiente Acta de Apertura;

Que según el Dictamen de Evaluación IF-2023-00899562-UNC-CEP#BIMO que corre en orden 48 del expediente de referencia; en virtud de las funciones delegadas por medio de RESOL-2023-445-E-UNC-BIMO#REC en su artículo tercero, la Comisión Evaluadora informa que del análisis de los aspectos técnicos se consideran admisibles las dos (2) ofertas presentadas en cuanto se ajustan técnicamente a lo solicitado por pliego;

Que, según el mencionado dictamen, la Comisión Evaluadora aconseja:

“PREADJUDICAR los renglones 1, 2 y 3 a la firma PAEZ ANDRES IGNACIO, CUIT 20-40815495-3, por un monto total de Pesos Seis Millones Ciento Treinta y Siete Mil Seiscientos Cincuenta C/00/100 (\$ 6.137.650,00),

PREADJUDICAR los renglones 4 y 5 a la firma BOLATTI NELLY JOSEFINA, CUIT 27-02748103-0, por un monto total de Pesos Dos Millones Cuatrocientos Ochenta y Un Mil

C/00/100 (\$ 2.481.000,00);

Que dicho dictamen ha sido publicado en el portal de Compras Públicas de la UNC, notificado a los oferentes y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba según consta en orden 51, 52 y 53, respectivamente;

Que el procedimiento se ha llevado a cabo de acuerdo con lo establecido por la Ordenanza HCS 5/2013, modificada por la OHCS 7/2021 y Res. SGI 78/2023, Decreto 1023/2001 y Decreto 1030/2016;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: APROBAR la Contratación Directa - Compulsa Abreviada por monto N° 221/2023 y ADJUDICAR los renglones 1, 2 y 3 a la firma **PAEZ ANDRES IGNACIO, CUIT 20-40815495-3**, por un monto total de Pesos Seis Millones Ciento Treinta y Siete Mil Seiscientos Cincuenta C/00/100 (\$ 6.137.650,00); y los renglones 4 y 5 a la firma **BOLATTI NELLY JOSEFINA, CUIT 27-02748103-0**, por un monto total de Pesos Dos Millones Cuatrocientos Ochenta y Un Mil C/00/100 (\$2.481.000,00).

ARTÍCULO 2°: Imputar el gasto a fondos de la Dirección de Deportes de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización, Fuente 16 y 12, Remanente de Ejercicios Anteriores y Recursos Propios respectivamente, Sub-Programa 02: Programa de Bienestar Estudiantil, Actividad 01: Actividades comunes, Inciso 2, según se informa en orden 11.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese. Comuníquese al Jefe de Departamento de la Dirección de Deportes, a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Deportes, a la Comisión Evaluadora, a la Comisión de Recepción, al Departamento Contable de la Dirección de Deportes y a la Dirección de Deportes. Cumplido, gírense las presentes actuaciones a la Unidad Operativa de Contrataciones de Deportes de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización para la prosecución del trámite.